



Consejo Nacional Consultivo de Lucha
Contra la Violencia Doméstica

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Asistencia Técnica Nacional con énfasis en VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES para el proyecto “Uruguay unido para poner fin a la violencia hacia mujeres, niñas y adolescentes”.

1. ANTECEDENTES

En el 2011 el Consejo Nacional Consultivo de Lucha contra la Violencia Doméstica (CNCLVD) y el Sistema Integral de Protección a la Infancia y Adolescencia contra la Violencia (SIPIAV) junto con el Sistema de Naciones Unidas en Uruguay, presentaron al Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para la eliminación de la violencia contra la mujer, la propuesta “*Uruguay unido para poner fin a la violencia hacia mujeres, niñas y adolescentes*”. Fueron presentadas más de 2500 solicitudes para proyectos de 123 países. La propuesta de Uruguay fue aprobada, comprendiendo el período 2012-2014.

El Proyecto aprobado “Uruguay unido para poner fin a la violencia hacia mujeres, niñas y adolescentes”, se enmarca en las previsiones del UNDAF 2011-2015 acordadas y firmadas entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Sistema de las Naciones Unidas en Uruguay. Las decisiones estratégicas en relación con este Proyecto son adoptadas por el Comité Directivo del UNDAF/UNDAP, y a su vez, de éste depende el Comité de Gestión responsable del Proyecto. El Comité de Gestión debe asegurar la implementación en tiempo y forma de las actividades previstas y el logro de los objetivos acordados, así como el seguimiento del Proyecto.

El enfoque central del Proyecto está orientado a prevenir, sancionar y erradicar la violencia basada en género (VBG) y tiene por finalidad contribuir a la implementación de la Estrategia Nacional en VBG. Dicha Estrategia se hará operativa a través del II Plan Nacional de Lucha contra la Violencia Doméstica, proponiendo un modelo de atención integral que articule acciones de prevención, protección, asistencia y rehabilitación. Asimismo, el Proyecto se propone actualizar la normativa vigente, generar sistemas de información de acuerdo a los requerimientos internacionales y sensibilizar a la población a través de campañas públicas y educación a actores claves.

Para el logro de estos objetivos, se considera sustancial fortalecer las capacidades técnicas y de gestión del CNCLVD y SIPIAV de manera de potenciar los espacios de articulación interinstitucionales ya existentes en todo el territorio nacional así como gestionar y coordinar las acciones para la implementación de la Estrategia de Lucha contra la Violencia Basada en Género (VBG) desde la perspectiva de género y de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

2. OBJETIVO

Contribuir técnica y administrativamente al Proyecto “Uruguay unido para poner fin a la violencia hacia mujeres, niñas y adolescentes” en articulación con la Coordinación del mismo, para dar cumplimiento a sus objetivos.

3. ACTIVIDADES

Para el logro del objetivo antes mencionado, la persona responsable de la consultoría deberá realizar las siguientes actividades:

- Asistir técnicamente en el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de acciones en el marco de la Estrategia Nacional de Lucha contra violencia basada en género (VBG) desde una perspectiva de género y derechos de niños, niñas y adolescentes.
- Mantener un fluido intercambio con la Coordinación del proyecto, a quien responderá técnica y administrativamente, así como articular y coordinar el trabajo de los/as Referentes Regionales para la concreción de los objetivos de este proyecto.
- Coordinar las articulaciones con los múltiples actores que se requiera para el desarrollo de las acciones planificadas.
- Asesorar técnicamente a las instituciones parte del SIPIAV y CNCLVD en la elaboración de sus planes operativos, así como los procesos de planificación para la Rendición de Cuentas Nacional.
- Asesorar técnicamente a las instituciones miembros del SIPIAV y CNCLVD en temas referidos a la prevención y atención de situaciones de violencia contra las mujeres.
- Relevar información, elaborar informes y / o actas de las actividades realizadas.
- Participar de las reuniones de equipo y actividades que asigne el proyecto.
- Participar en las instancias de coordinación interinstitucionales y apoyar la consolidación de espacios intersectoriales creados a partir de este Proyecto.
- Rendir cuentas de la planificación de actividades y de los resultados de la ejecución de las mismas en formato definido por el Comité de Gestión del proyecto.
- Apoyar el trabajo de los/as referentes regionales en la materia de este Proyecto.
- Apoyar en la elaboración de documentos estratégicos, técnicos y de difusión sobre la temática.
- Colaborar en todas aquellas actividades que sean necesarias para la ejecución del proyecto.

4. PERFIL

4.1. Requisitos excluyentes

- Profesional universitario/a y/o egresado/a de carrera terciaria aprobada por el MEC del área de las Ciencias Sociales y Humanas.
- Experiencia mínima de dos años de trabajo en materia de género y violencia con instituciones gubernamentales y/o con instituciones no gubernamentales y de la sociedad civil.
- Experiencia mínima de dos años de trabajo en implementación y seguimiento de actividades en el marco de proyectos del área social.
- Conocimiento especializado en materia de violencia basada en género.

- Conocimiento de los siguientes espacios interinstitucionales: Sistema Integral de Protección a la Infancia y Adolescencia contra la Violencia (SIPIAV) y Consejo Nacional Consultivo de Lucha contra la Violencia Doméstica (CNCLVD).
- Se requiere capacidad de trabajo en equipo, organización y planificación de tareas y experiencia en redacción de informes.
- Capacidad resolutive y de formación y gestión y coordinación de equipos de trabajo.
- Excelentes habilidades para la facilitación y capacidad para la comunicación y el diálogo.
- Manejo fluido de programas informáticos del paquete Office (Excel, Word, Power Point y Access).
- Disponibilidad para viajar al interior.

4.2. Requisitos no excluyentes

- Estudios de posgrado en Ciencias Sociales, género y violencia de género.
- Formación en el abordaje de la violencia de género y generaciones.
- Experiencia mínima probada de tres años en el diseño, gestión, ejecución, monitoreo y evaluación de programas y proyectos de alcance nacional, en particular del área social.
- Conocimientos generales en las áreas temáticas del proyecto: prevención, promoción, y atención de la violencia hacia mujeres, niñas y adolescentes, normativa legal vigente, políticas sociales y sistemas de información.
- Experiencia de trabajo con Naciones Unidas y otros organismos internacionales.
- Conocimiento de las diferentes realidades de las mujeres del país y la situación de la institucionalidad de género.

5. REMUNERACIÓN Y FORMA DE PAGO

El contrato se extenderá desde 1° de julio hasta el 31 de diciembre del 2012, bajo la modalidad de contrato de servicio a empresa unipersonal por 30 horas semanales. El contrato será emitido por ONU Mujeres, pudiendo ser extendido en función de la capacidad presupuestal y la evaluación de desempeño.

Los honorarios mensuales ascienden a \$ 41.000 (pesos uruguayos cuarenta y un mil) por todo concepto, incluyendo los gastos de desplazamientos para la realización de algunas actividades que serán acordadas en los planes de trabajo aprobados por la Coordinadora General del Proyecto. Las actividades se realizarán bajo la supervisión directa de la Coordinación del Proyecto.

6. POSTULACIONES

Las personas interesadas deben enviar la documentación digital que se detalla a continuación al correo electrónico pilar.urraburu@unwomen.org con el asunto **AT VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES**. Las postulaciones se recibirán desde el 1º. hasta el 15 de junio 2012 hasta las 12.00 hrs. Las postulaciones recibidas después de la esa fecha y hora no serán tomadas en cuenta.

- **Carta de motivos para la postulación.**
- **Curriculum Vitae actualizado.**
- **Formulario de historia personal que se adjunta (P11: Antecedentes Personales)**

La no presentación de alguno de los documentos solicitados implicará no participar del proceso de selección. No podrán postularse funcionarias/os públicas/os, a excepción de docentes de educación media o universitarias/os.